



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 110/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Lorena Fernanda JUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Calidad Alimentaria, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 110/2008 de la Facultad Regional San Francisco.

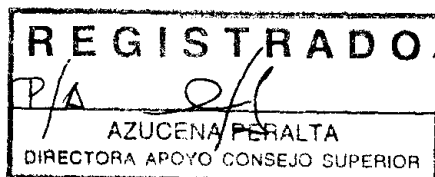
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 110/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Calidad Alimentaria, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Bromatología I, a la



2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumna Lorena Fernanda JUAREZ, Legajo N° 5815, de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1837/2008

UTN
mel
JM
GP

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior